



## Convocatoria de Plazas de Alumnos Internos Departamento de Traducción e Interpretación. Curso 2013/2014

El Departamento de Traducción e Interpretación, conforme a lo establecido en el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, convoca 16 plazas de Alumnos Internos, para el presente curso académico 2013/2014.

**1. REQUISITOS:** Podrán optar a estas plazas los alumnos matriculados en cualquier curso de Grado, impartido por el profesorado del Departamento de Traducción e Interpretación.

**2. FUNCIONES:** Las funciones y obligaciones de los Alumnos Internos, serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del Departamento, desempeñando las tareas que se les asignen, de acuerdo con su capacidad formación e interés.

**3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Concurso, en el que se valorará el expediente académico y demás méritos académicos que se aporten por los alumnos. Las solicitudes presentadas por los aspirantes serán evaluadas por una Comisión nombrada al efecto, en Consejo de Departamento.

**4. SOLICITUDES :** Se recogerán y entregarán en la Administración del Departamento, (Edificio Rector Loustau, despacho 04, planta baja), en horario de mañana de 9:00 a 14:00 horas y desde el 21 al 29 de octubre, ambos inclusive. También podrán obtenerse las solicitudes en la página web del Departamento (<http://www.um.es/dp-traduccion-interpretacion/>), y debidamente cumplimentadas y firmadas, remitirse por correo electrónico a ([jle@um.es](mailto:jle@um.es)) junto al expediente académico obtenido en la plataforma virtual.

**5. DEDICACIÓN:** El horario de colaboración será acordado, en todo caso, con el profesor, siendo compatible con el horario de docencia y estudio. La duración de dicha actividad será de un curso académico, es decir, desde su selección como Alumno Interno hasta el 30 de mayo de 2014. Los Alumnos Internos no tendrán derecho a remuneración o salario por su labor. Un alumno sólo podrá estar adscrito como interno a un Departamento dentro de un mismo curso académico.

**6. NOMBRAMIENTO:** El nombramiento lo efectuará el Vicerrector de Profesorado, por delegación del Rector, a la vista de la propuesta elevada por el Director del Departamento, nombramiento que se verá reflejado en el correspondiente Certificado entregado al final de curso, así mismo se hará constar en el expediente académico del alumno. El nombramiento de Alumno Interno, tendrá efectos por el curso académico en que fue seleccionado.

En Murcia, a 8 de octubre de 2013.  
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Nicolás Campos Plaza.